



Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**Cuarto.** - A continuación, a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, aceptar la donación a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de diversos vehículos propiedad de la persona moral Lumo Financiera del Centro S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024, con fundamento en el artículo 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 155 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 65, 66, fracción I, inciso o), 89, 90 fracción XIV, 230 fracción IV, inciso d), y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 5, 21, 22 fracciones II y IV, 39 fracción XIII, 40 inciso b) fracción IV, y demás aplicables del Reglamento de Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, fracción X, 6, 73, 74, 101, 96, 126, 201, 202 fracción I, 203 fracción III, inciso e), 212, 213 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 4, 15 fracciones III y XV y demás aplicables del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 7 fracción II, 8, 11 fracciones I y III, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Registro y Control del Patrimonio del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5°, 26, 33, 78, 139 y demás aplicables del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### CONSIDERANDO

Que el Municipio es una entidad administrativa con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda;

Que la autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo, los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de la competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan;

Que dentro de las facultades reservadas a los municipios, se encuentra la de administrar de manera libre y responsable su patrimonio, dentro del cual se encuentran los muebles e inmuebles de dominio público y privado;

Que dentro de las diferentes maneras que la Ley prevé para integrar el patrimonio municipal se encuentran las adquisiciones y que dentro de las distintas formas de adquisición con las que cuenta el Municipio, se encuentra establecida la donación;

Que el Ciudadano Martín Daniel Arriaga Arias, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., hizo del conocimiento de este Ayuntamiento, la intención de su representada para otorgar en donación pura y simple a favor del Municipio de Benito Juárez, los vehículos que a continuación se describen:

#	UNIDAD	TIPO VEHÍCULO	NUM. SERIE	MARCA	TIPO	AÑO
1	5701	PICK UP	1FTEW1CB0JKF10698	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
2	5705	PICK UP	1FTEW1CB9JKF47894	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018

3	5709	PICK UP	1FTEW1CB7JKF10648	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
4	5710	PICK UP	1FTEW1CB4JKF10610	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
5	5711	PICK UP	1FTEW1CB2JKF10704	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
6	5714	PICK UP	1FTEW1CB7JKF10634	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
7	5724	PICK UP	1FTEW1CB2JKF10573	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
8	5725	PICK UP	1FTEW1CB8JKF47952	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
9	5728	PICK UP	1FTEW1CB6JKF10639	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
10	5731	PICK UP	1FTEW1CB4JKF10719	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
11	5732	PICK UP	1FTEW1CB6JKF48033	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
12	5733	PICK UP	1FTEW1CB1JKF10709	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
13	5735	PICK UP	1FTEW1CB3JKF47938	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
14	5736	PICK UP	1FTEW1CB0JKF10765	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
15	5740	PICK UP	1FTEW1CB4JKF47897	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
16	5741	PICK UP	1FTEW1CB9JKF47930	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
17	5742	PICK UP	1FTEW1CBXJKF47886	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
18	5743	PICK UP	1FTEW1CB3JKF47972	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
19	5744	PICK UP	1FTEW1CB9JKF10733	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
20	5746	PICK UP	1FTEW1CB9JKF10652	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
21	5747	PICK UP	1FTEW1CB0JKF10619	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
22	5748	PICK UP	1FTEW1CB9JKF10697	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
23	5755	SUV	1FM5K8ARXKGA01545	FORD	EXPLORER POLICE INTERCEPTOR	2019
24	5757	SUV	1FM5K8AR0KGA01537	FORD	EXPLORER POLICE INTERCEPTOR	2019
25	5761	PICK UP	1FTEW1CB5KFA02883	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2019

Que la presente donación se realiza con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los fines propios del Ayuntamiento, por lo que los vehículos podrán ser destinados de forma enunciativa más no limitativa para realizar actividades y acciones relacionadas al fortalecimiento de la prestación del servicio de seguridad público.

Que en atención a lo anterior y toda vez que, de conformidad a la legislación de la materia, así como a lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es facultad del Honorable Ayuntamiento aprobar la adquisición de bienes cuando ésta sea por donación, herencia o legado, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado de gobierno, los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** – Se aprueba aceptar la donación de la persona moral Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., respecto de los vehículos que a continuación se describen:

#	UNIDAD	TIPO VEHÍCULO	NUM. SERIE	MARCA	TIPO	AÑO
1	5701	PICK UP	1FTEW1CB0JKF10698	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
2	5705	PICK UP	1FTEW1CB9JKF47894	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
3	5709	PICK UP	1FTEW1CB7JKF10648	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
4	5710	PICK UP	1FTEW1CB4JKF10610	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018

5	5711	PICK UP	1FTEW1CB2JKF10704	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
6	5714	PICK UP	1FTEW1CB7JKF10634	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
7	5724	PICK UP	1FTEW1CB2JKF10573	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
8	5725	PICK UP	1FTEW1CB8JKF47952	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
9	5728	PICK UP	1FTEW1CB6JKF10639	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
10	5731	PICK UP	1FTEW1CB4JKF10719	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
11	5732	PICK UP	1FTEW1CB6JKF48033	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
12	5733	PICK UP	1FTEW1CB1JKF10709	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
13	5735	PICK UP	1FTEW1CB3JKF47938	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
14	5736	PICK UP	1FTEW1CB0JKF10765	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
15	5740	PICK UP	1FTEW1CB4JKF47897	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
16	5741	PICK UP	1FTEW1CB9JKF47930	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
17	5742	PICK UP	1FTEW1CBXJKF47886	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
18	5743	PICK UP	1FTEW1CB3JKF47972	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
19	5744	PICK UP	1FTEW1CB9JKF10733	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
20	5746	PICK UP	1FTEW1CB9JKF10652	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
21	5747	PICK UP	1FTEW1CB0JKF10619	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
22	5748	PICK UP	1FTEW1CB9JKF10697	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
23	5755	SUV	1FM5K8ARXKGA01545	FORD	EXPLORER POLICE INTERCEPTOR	2019
24	5757	SUV	1FM5K8AR0KGA01537	FORD	EXPLORER POLICE INTERCEPTOR	2019
25	5761	PICK UP	1FTEW1CB5KFA02883	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2019

**SEGUNDO.** - Se autoriza la suscripción del contrato de donación de los vehículos descritos en el punto de acuerdo que antecede, con la persona moral Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo, y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

**TERCERO.** - Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal o Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, en su caso, Oficial Mayor y Director de Patrimonio Municipal, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato de donación objeto del presente acuerdo.

**CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2610; 2612; 2614; 2616, 2617 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA MORAL **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. MARTIN DANIEL ARRIAGA ARIAS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL DONANTE**”; POR OTRA PARTE EL **MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, A TRAVÉS DEL **H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ASISTIDA POR EL **LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, ASIMISMO EL **LIC. RAMÓN HERIBERTO VALDIVIEZO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO SERÁN DENOMINADOS COMO “**EL MUNICIPIO**” Y

A LOS INTERVINIENTES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, RESPECTO DE 25 (VEINTICINCO) VEHÍCULOS AUTOMOTOR, QUE EN ADELANTE SE DESIGNARÁN COMO “**LOS BIENES**” Y QUE MÁS ADELANTE SE ESPECIFICARÁN, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA “EL DONANTE”:

- A.** QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA “**LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.**” LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN SE HACE CONSTAR EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,432, DE FECHA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO F. GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO,
- B.** QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL **C. MARTIN DANIEL ARRIAGA ARIAS**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER NOTARIAL OTORGADO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 60,670 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2018, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO CONRADO ZUCKERMANN PONCE TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 105, DEL ESTADO DE MÉXICO, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA A LA PRESENTE FECHA.
- C.** QUE ES PROPIETARIO Y SE ENCUENTRA EN PLENO DOMINIO DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES, EN ADELANTE IDENTIFICADOS COMO “**LOS BIENES**”:

#	UNIDAD	TIPO VEHÍCULO	NUM. SERIE	MARCA	TIPO	AÑO
1	5701	PICK UP	1FTEW1CB0JKF10698	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
2	5705	PICK UP	1FTEW1CB9JKF47894	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
3	5709	PICK UP	1FTEW1CB7JKF10648	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
4	5710	PICK UP	1FTEW1CB4JKF10610	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
5	5711	PICK UP	1FTEW1CB2JKF10704	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
6	5714	PICK UP	1FTEW1CB7JKF10634	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
7	5724	PICK UP	1FTEW1CB2JKF10573	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
8	5725	PICK UP	1FTEW1CB8JKF47952	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
9	5728	PICK UP	1FTEW1CB6JKF10639	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
10	5731	PICK UP	1FTEW1CB4JKF10719	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
11	5732	PICK UP	1FTEW1CB6JKF48033	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
12	5733	PICK UP	1FTEW1CB1JKF10709	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
13	5735	PICK UP	1FTEW1CB3JKF47938	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
14	5736	PICK UP	1FTEW1CB0JKF10765	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
15	5740	PICK UP	1FTEW1CB4JKF47897	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
16	5741	PICK UP	1FTEW1CB9JKF47930	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
17	5742	PICK UP	1FTEW1CBXJKF47886	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
18	5743	PICK UP	1FTEW1CB3JKF47972	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018

19	5744	PICK UP	1FTEW1CB9JKF10733	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
20	5746	PICK UP	1FTEW1CB9JKF10652	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
21	5747	PICK UP	1FTEW1CB0JKF10619	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
22	5748	PICK UP	1FTEW1CB9JKF10697	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2018
23	5755	SUV	1FM5K8ARXKGA01545	FORD	EXPLORER POLICE INTERCEPTOR	2019
24	5757	SUV	1FM5K8AR0KGA01537	FORD	EXPLORER POLICE INTERCEPTOR	2019
25	5761	PICK UP	1FTEW1CB5KFA02883	FORD	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	2019

ACREDITANDO LA PROPIEDAD Y SU DICHO CON LAS RESPECTIVAS FACTURAS O COMPROBANTES FISCALES DIGITALES CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, PARA LO CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO EL LISTADO DE LAS FACTURAS Y COPIA DE ESTAS ULTIMAS, COMO **ANEXO 1**.

- D. QUE ES SU DESEO REALIZAR LA DONACIÓN MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, CON EL OBJETIVO DE ROBUSTECER LAS HERRAMIENTAS MATERIALES Y DE SERVICIOS DE **“EL MUNICIPIO”** A TRAVÉS DE LA DONACIÓN DE **“LOS BIENES”** CONSISTENTES EN: **VEHÍCULOS PARA SER UTILIZADOS, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, COMO PATRULLAS PARA LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO O PARA LOS FINES ESTABLECIDOS POR “EL MUNICIPIO”**.

## II. DECLARA “EL MUNICIPIO”:

- A. QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ASIMISMO, ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE DE LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA.
- B. CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, QUIEN EJERCE LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL, LA CUAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ESTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, INTEGRANDO EN EL CASO DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, QUINCE REGIDORES Y UN SINDICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- C. QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA PRESIDENTE MUNICIPAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- D. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIONES XIII, XIV Y XXXVI DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, EL OFICIAL MAYOR CUENTA CON FACULTADES RELATIVAS A ADMINISTRAR, CUIDAR, CONSERVAR Y CONTROLAR LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y ALMACENES PROPIEDAD O AL CUIDADO DEL MUNICIPIO,

DEBIENDO REGISTRAR Y ACTUALIZAR LOS INVENTARIOS Y MEDIOS DE CONTROL QUE PARA TALES EFECTOS ESTABLEZCA.

- E. QUE SEGÚN LO DISPUESTO EL ARTICULO 15 FRACCIONES III Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE REGISTRAR, CONTROLAR E INVENTARIAR LOS BIENES MUEBLES, INCLUYENDO EL PARQUE VEHICULAR, E INMUEBLES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO VERIFICAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN ENTREGADOS AL MUNICIPIO CON MOTIVO DE DONACIONES, COMPRA Y REPOSICIÓN.
- F. QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE **MBJ750410JT4**.
- G. QUE ESTÁ CONFORME EN RECIBIR POR PARTE DE **"EL DONANTE"** BAJO LA FIGURA LEGAL DE DONACIÓN PURA **"LOS BIENES"**, EN LOS TÉRMINOS QUE MÁS ADELANTE SE ESTABLECEN.

### III. DECLARAN "LAS PARTES":

QUE, VISTAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN, Y ACREDITAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO:

- A. **"EL DONANTE"** CONCEDERÁ DE MANERA GRATUITA, PURA, SIMPLE, E IRREVOCABLE A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"**, LA PROPIEDAD DE **"LOS BIENES"** DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DE **"EL DONANTE"** INCISO C) DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPIOS DE **"EL MUNICIPIO"** POR LO QUE PODRÁN SER DESTINADOS DE FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y ACCIONES RELACIONADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA.
- B. **"EL MUNICIPIO"** EXPEDIRÁ A FAVOR DE **"EL DONANTE"** EL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE QUE CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY Y REGLAMENTO VIGENTE DE LA MATERIA CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO CON EL OBJETIVO DE FORMALIZAR LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE DICHOS BIENES, MISMOS QUE SE ENTREGARAN EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA.

#### SEGUNDA.- DE LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN:

**"EL MUNICIPIO"** ACEPTA LA DONACIÓN CONTENIDA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, CON CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA Y EN LAS CONDICIONES FÍSICAS Y MECÁNICAS QUE PRESENTAN **"LOS BIENES"**, DÁNDOSE POR RECIBIDAS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, POR LO QUE NO SE RESERVAN LA ACCIÓN LEGAL ALGUNA QUE EJERCITAR Y ASUME A PARTIR DE LA PRESENTE LA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIÓN DE CUBRIR TODOS LOS GASTOS, DERECHOS QUE SE ORIGINEN EN MOTIVO DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES.

### **TERCERA.- ENTREGA DEL DONATIVO:**

- A.** “EL DONANTE” SE COMPROMETE A ENTREGAR “LOS BIENES” EN LA HORA, LUGAR Y FECHA DETERMINADAS POR “EL MUNICIPIO”.
- B.** “EL MUNICIPIO” Y/O A QUIEN ESTE DESIGNE SE OBLIGA A PRESENTARSE PARA RECIBIR EL DONATIVO Y CON ELLO LIBERAR A “EL DONANTE” DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTREGA DE “LOS BIENES”.
- C.** SI “EL MUNICIPIO” NO SE PRESENTARA EN LA HORA, LUGAR Y FECHA ACORDADA “EL DONANTE” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO.
- D.** SI “EL MUNICIPIO” LLEGARA A SOLICITAR MODIFICAR LA HORA, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA, DICHA SOLICITUD ESTARÁ A DISPOSIBILIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE “EL DONANTE” AL RESPECTO, LA NUEVA PROGRAMACIÓN DE ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO GENERÁNDOSE PARA TALES EFECTOS UNA NUEVA ACTA DE ENTREGA CON LOS DATOS ACTUALIZADOS DE HORA, FECHA Y LUGAR.
- E.** ANTES DE LA FECHA DE ENTREGA “LOS BIENES” PERMANECERÁN EN PODER DE “EL DONANTE” Y/O AQUELLA QUE ESTE ÚLTIMO DESIGNE Y ASÍ CONTINUARÁN HASTA EN TANTO SE EJECUTE EL ACTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ESTOS.
- F.** “EL DONANTE” SEÑALA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL VALOR DE LOS BIENES DONADOS TENDRÁ UN CARÁCTER NO REMUNERATORIO, ES DECIR A TITULO GRATUITO, POR LO ANTERIOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE LLEGUEN A REQUERIR DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

### **CUARTA.- OBLIGACIONES A CARGO DE “EL DONANTE”:**

“EL DONANTE” SE OBLIGA DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LO SIGUIENTE:

- A.** SOLICITAR Y OBTENER EL COMPROBANTE FISCAL DE LA DONACIÓN Y EXPEDIR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE FISCAL A FAVOR DE “EL MUNICIPIO”;
- B.** INCLUIR EN EL ACTA DE ENTREGA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ESTADO ACTUAL DE “LOS BIENES”.

### **QUINTA.- OBLIGACIONES A CARGO DE “EL MUNICIPIO”:**

“EL MUNICIPIO” SE OBLIGA DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA A LO SIGUIENTE:

- A.** UTILIZAR EL DONATIVO PARA LOS FINES PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL, ENCAMINADOS A REALIZAR LAS NECESIDADES QUE POR SU PROPIO USO PUDIERAN SURGIR, TALES COMO, LABORES DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y RECORRIDOS DE SUPERVISIÓN, Y DEMÁS ACTIVIDADES DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO O EN SU CASO PARA ACTIVIDADES AFINES A LAS ANTES MENCIONADAS;
- B.** EMITIR EL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA APLICABLE POR LA DONACIÓN RECIBIDA;
- C.** ACUDIR FÍSICAMENTE EN LA HORA, LUGAR Y FECHA ESTABLECIDAS PARA LA RECEPCIÓN DE “LOS BIENES” Y;

D. ELABORAR EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y EN CONSECUENCIA FIRMARLA DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**.

**SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS:**

CADA UNA DE **"LAS PARTES"** SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y/O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE LES CORRESPONDA CON MOTIVO DE LA PRESENTE OPERACIÓN.

**SÉPTIMA.- DE LOS DOMICILIOS:**

**"LAS PARTES"** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

- A. **"EL DONANTE"** SEÑALA EL UBICADO EN AVENIDA GUSTAVO BAZ PRADA NÚMERO 3987, PISO 7, COLONIA CENTRO INDUSTRIAL TLALNEPANTLA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54030, ESTADO DE MÉXICO.
- B. **"EL MUNICIPIO"** SEÑALA EL UBICADO EN AVENIDA TULUM, NÚMERO CINCO, SUPERMANZANA CINCO, COLONIA CENTRO, EDIFICIO CONOCIDO COMO PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO.

**OCTAVA.- FACTURAS:** **"LAS PARTES"** ESTABLECEN QUE, CON MOTIVO DE LA PRESENTE DONACIÓN, **"EL DONANTE"** SE COMPROMETE A ENTREGAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA ACREDITAR LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD RESPECTIVA, DE ACUERDO AL MONTO ACORDADO EN EL **ANEXO 2**, ASIMISMO, **"EL MUNICIPIO"** SE OBLIGA A EXPEDIR UN COMPROBANTE FISCAL CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR ESE MISMO MONTO A FAVOR DE **"EL DONATARIO"**.

**NOVENA.- TRANSPARENCIA:**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6º FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; NUMERALES 1º QUINTO PÁRRAFO; 3º FRACCIONES II, VIII, IX, Y XXVIII; 4º, 6º SEGUNDO PÁRRAFO; 21, 26, 27 Y 28 INCLUSIVE DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, **"LAS PARTES"** SON CONFORMES EN QUE PREVALECE EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD PARA EL DEBIDO EJERCICIO DEL DERECHO A LA TRANSPARENCIA, DE MANERA QUE, LOS DATOS DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, CUANDO ASÍ SEA SOLICITADO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

POR LO ANTERIOR, LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER RESERVADA TEMPORALMENTE POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD NACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA Y/O PARA PROTEGER DERECHOS DE TERCEROS, POR LO QUE **"EL DONANTE"** MANIFIESTA QUE ES DE SU CONOCIMIENTO EL DERECHO QUE LE ASISTE PARA MANIFESTAR SU OPOSICIÓN DE QUE SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES SE INCLUYAN EN LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, **"EL MUNICIPIO"** ESTÉ OBLIGADO A PUBLICAR O PROPORCIONAR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA FALTA DE AQUÉLLA, CONLLEVA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA INFORMACIÓN SE PUBLIQUE SIN SUPRESIÓN DE DICHOS DATOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS SENSIBLES, EN LA MEDIDA EN QUE

ELLO NO IMPIDA CONOCER LA INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO, CUANDO LA PUBLICACIÓN SE HAGA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

**DÉCIMA. - JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:**

- A. “LAS PARTES”** MANIFIESTAN, QUE EL PRESENTE CONTRATO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA ACERCA DE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO;
- B.** EN CASO DE SUBSISTIR EL DESACUERDO, SE SOMETEN A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REGULAN EN LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, RENUNCIANDO EN FORMA EXPRESA **“EL DONANTE”** A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE POR SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LE PUDIERA CORRESPONDER.
- C.** SIRVE AL PRESENTE LA FUNDAMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO LA LEY DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**LEÍDO QUE ES EL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN Y NO EXISTIENDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS A LOS 20 (VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).**

**POR “EL DONANTE”**

\_\_\_\_\_  
C. MARTIN DANIEL ARRIAGA ARIAS  
**APODERADO LEGAL DE LA MORAL**  
**“LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.”**

**POR “EL MUNICIPIO”**

\_\_\_\_\_  
C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ  
**OFICIAL MAYOR**

\_\_\_\_\_  
LIC. RAMÓN HERIBERTO VALDIVIEZO LÓPEZ  
**DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, aceptar la donación a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de diversos vehículos propiedad de la persona moral Lumo Financiera del Centro S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado aceptar la donación a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de diversos vehículos propiedad de la persona moral Lumo Financiera del Centro S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R, en los términos del propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión. -----

**Quinto. - Clausura de la sesión.** En uso de la voz, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, manifestó: Siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del día viernes veinte de mayo de dos mil veintidós, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Primera Sesión Extraordinaria de carácter privada del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----